



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°. 421 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 02 AGO 2018

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001361 Gobierno Regional Ayacucho Educación Huamanga.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 11 de Julio de 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001361 Gobierno Regional Ayacucho Educación Huamanga y que forma parte integrante de la presente Resolución..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



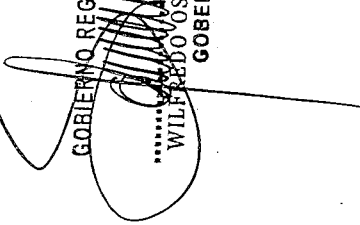
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA :308 GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	28271920	LUJAN	HUAMAN	ROMULO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	29080941	RODRIGUEZ	ARONI	DIAC	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	28309546	BENDEZU	MAYORGA	LUIS JULIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	07211759	LOPEZ	TAPARA	JULIANA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
  
 WILFREDO OSCORIMA NUNEZ  
 GOBERNADOR

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba